|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **Unión Internacional de Telecomunicaciones** | | |
|  | |  | | |
| **UIT-T** |  | |
| SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT | |  |
|  | ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES  Dubai, 20-29 de noviembre de 2012 | | | |
|  | **Resolución 57 – Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre los tres Sectores de la UIT en asuntos de interés mutuo** | | | |
|  |  | | | |



PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT‑T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT‑T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT‑T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

  UIT  2013

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 57 (Rev. Dubai, 2012)

Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre  
los tres Sectores de la UIT en asuntos de interés mutuo

(Johannesburgo, 2008; Dubai, 2012)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Dubai, 2012),

considerando

*a)* que el principio básico de la cooperación y colaboración entre los Sectores de Radiocomunicaciones (UIT-R), de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) y de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT‑D) es la necesidad de evitar la duplicación de las actividades de los Sectores, y de asegurarse de que el trabajo se efectúe de manera eficiente y eficaz;

*b)* que hay un número creciente de asuntos de interés mutuo para todos los Sectores, incluidos los siguientes: la compatibilidad electromagnética (EMC); las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT); el software intermedio; la entrega de medios audiovisuales; la accesibilidad para las personas con discapacidades; comunicaciones de emergencia; las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el cambio climático; y la ciberseguridad,

reconociendo

*a)* que es necesario acrecentar la participación de los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 en las tareas de la UIT, tal y como se indica en la Resolución 5 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

*b)* que se ha establecido uno de esos mecanismos – el Equipo Intersectorial sobre Telecomunicaciones de Emergencia – para garantizar una estrecha colaboración dentro de la Unión en su conjunto, así como con entidades y organizaciones externas a la UIT interesadas en el tema, con relación a este asunto prioritario para la Unión;

*c)* que todos los Grupos Asesores colaboran en la aplicación de la Resolución 123 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre reducción de la disparidad entre los países en desarrollo y los desarrollados en materia de normalización,

teniendo en cuenta

*a)* que es necesario definir mecanismos para la cooperación, aparte de los ya establecidos, a fin de abordar un número creciente de temas de interés mutuo en el UIT-R, el UIT-T y el UIT-D;

*b)* las consultas en curso entre representantes de los tres órganos asesores, en el marco de la discusión sobre la manera de mejorar la cooperación entre los Grupos Asesores,

resuelve

1 invitar al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR), al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) y al Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) a prestar su asistencia para la identificación de temas comunes a los tres Sectores y de mecanismos para fomentar la cooperación y colaboración de todos los Sectores en asuntos de interés mutuo;

2 invitar a los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones (BR), de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) y de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) a colaborar e informar a los organismos asesores de los respectivos Sectores sobre opciones para mejorar la cooperación a escala de las secretarías a fin de que la coordinación sea lo más estrecha posible.

1. 1 Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)